

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono num. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)

No se publicará en este periódico ninguna edición ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN**

En la capital, un mes, pago adelantado. . . . . 5 pesetas  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . . . 18 "

**ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA:**

Calle de Vitorio, 1 y Paso, 4.  
En Cartagena, Ed. Carlos Molina, calle de Villamartín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que déban publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertaran, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

**PARTE OFICIAL****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

**S.S. MM. el Rey y la Reina Regente** (q. D. g.), y **Augusta Real Familia**, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 19 Febrero 1890.)

**MINISTERIO DE LA GUERRA****Inspección de la Caja general de El- tramar.****NEGOCIO DE CONVERSIÓN (1)**

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes recuadrados y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que según lo dispuesto en la regla 5.º de las instrucciones publicadas en la «Gaceta» de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del seño 12.º, deberá ser remitida al inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, enunció del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

(CONTINUACIÓN)

**Brigada sanitaria.**

Soldado Diogo Yusata Ramírez, natural de Algeciras, provincia de Cádiz.

Cabo primero Luis Pérez Cedrón, natural de Madrid.

Soldado Enrique Pomada Saball, natural de Benicarló, provincia de Alicante.

Idem Francisco Pérez Conde, natural de Santa María Reguero, provincia de Orense.

Idem Ramón Pérez Muñoz, natural de Valencia.

Idem Pedro Fons Más, natural de Barcelona.

Idem José Esteban Abeilo, natural de Sevilla.

Idem Tomás Esteban Miguel, natural de Castro, provincia de Burgos.

Sargento primero Joaquín Esteban Lamiel, natural de Dos Torres, provincia de Teruel.

(1) Véase el Boletín de ayer.

Cabo primero Abelardo Elola Campos, natural de Fuentes de Ebro, provincia de Zaragoza.

Soldado Francisco Alvarez Llanosa, natural de Oviedo.

Idem Manuel Villamayor Molinero, natural de Medeneyno, provincia de Burgos.

Cabo segundo Antonio Casellas Casas, natural de Santa Coloma de Farnés, provincia de Barcelona.

Idem primero José Cañio Delgado, natural de Santiúcar, provincia de Cádiz.

Idem segundo Ramón Castaños Vililar, natural de San Fernando, provincia de Madrid.

Sargento segundo Bernardo Díaz Piñés, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real.

Cabo primero José Fons Torts, natural de Moucada, provincia de Barcelona.

Soldado Fermín Tapia Martín, natural de Segovia.

Cabo primero Miguel Cerán Hoyos, natural de Barcenaciones, provincia de Santander.

Soldado Francisco Tornillo Gato, natural de Montemolin, provincia de Badajoz.

Idem Pedro Tocina Grande, natural de Torrequemada, provincia de Cáceres.

Idem Enrique Torres Marchón, natural de Casalta Sierra, provincia de Sevilla.

Idem Ciriaco Esteban Martínez, natural de Calahorra, provincia de Logroño.

Idem Anacleto Pastor García, natural de Vollagra, provincia de Valladolid.

Cabo primero José Pérez Peral, natural de Fiñana, provincia de Almería.

Soldado Lucas Pereira Alonso, natural de Puente Ambra, provincia de Orense.

Idem Joaquín Portillo Núñez, natural de Morón, provincia de Cádiz.

Cabo segundo Bartolomé Puig Merejones, natural de Igualada, provincia de Barcelona.

Idem Joaquín Priego Martín, natural de Sevilla.

Soldado José Prieto Cortés, natural de Motril, provincia de Granada.

Cabo segundo José Pérez Díaz, natural de Granada.

Idem primero Ramón Aezcalá Sans,

Idem Juan Martín Martín, natural de Huéscar, provincia de Granada.

Idem Bartolomé Marín Roy, natural de San Juan, provincia de Baleares.

Idem Pedro Gareta García, natural de León.

Idem Antonio López Bueno, natural de Periana, provincia de Málaga.

Idem José Hurtado López, natural de Granada.

**Comandancia de la Guardia civil de Cienfuegos.**

Guardia segundo Ramón Pujol Nouvelas, natural de Ausó, provincia de Huesca.

**Comandancia de la Guardia civil de Guantánamo.**

Guardia segundo Juan Antonio Puebla, natural de Herencia, provincia de Ciudad Real.

**Comandancia de la Guardia civil de Matanzas.**

Guardia segundo José Ávila Romáu, natural de Constantina, provincia de Sevilla.

**Comandancia de la Guardia civil de Cuba.**

Guardia segundo José Aldonza Martíño, natural de Castro Calvén, provincia de León.

(Se continuará).

**Segunda sección.****GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

Número 1.526.

**Sección de Fomento.—Montes.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas primera, segunda y tercera verificadas ante el Alcalde de Totana, para la euajenación de los espertos de los montes de propios de dicho pueblo; he acordado que el día 4 de Marzo próximo á las doce de su mañana, se verifique ante aquella Alcaldía, con asistencia de una pareja de la Guardia civil y un delegado del distrito forestal, una cuarta licitación, bajo las mismas bases y condiciones que las anteriores, con la sola modificación de rebajar el tipo de tasación á la cantidad de seiscientas pesetas.

Murcia 19 de Febrero de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 1,527.

## SECCIÓN DE FOMENTO.—MINAS

En vista del oficio del Sr. Delegado de Hacienda, fecha 11 del actual, y de la relación que al mismo se acompaña, de las minas cuya concesión fué anulada por el decreto de este Gobierno de 6 de Abril último, confirmado por la Real orden de 2 de Diciembre próximo pasado, que han sido subastadas por aquella dependencia tres veces consecutivas sin que se haya presentado postor en ninguna de ellas; cumpliendo lo que se dispone en el párrafo 3.º del art. 23 del decreto-bases de 29 de Diciembre de 1868, por decreto de este día, he declarado franco y registrable el terreno que para las mismas fué concedido.

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de las personas á quienes interese.

Murcia 15 de Febrero de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

*Relación que se cita.*

Número	Minas.	Término.	Interesados.	Número	Minas.	Término.	Interesados.
7470	San Asensio.	Mazarrón.	Antonio Barrenas y Contreras.	2723	Vulcano.	Aguilas.	Bruno Martín.
7393	San Joaquín y Santa Ana	Idem.	El mismo.	4862	Por aquí has de pasar.	Idem.	Bernabe Aulló.
7394	Laberinto.	Idem.	El mismo.	6159	Catilina.	Idem.	Carlos Acuña.
7398	San Fulgencio.	Idem.	El mismo.	6958	Nueva Casualidad.	Idem.	Bruno Martín.
7399	Los Merguzos.	Idem.	El mismo.	3839	San Joaquín.	Idem.	Francisco Jiménez García.
7468	La Solita.	Idem.	El mismo.	7224	Dolores.	Idem.	Antonio Rabal y Gris.
7020	Dolores.	Idem.	Antonio Muñoz Puerla.	7621	Azul Prusia.	Idem.	Manuel Fernández Rofete.
7688	Villaviciosa.	Idem.	José Maurelo López.	7219	Pepa.	Idem.	José Baltrina.
8260	Menfis.	Idem.	Ignacio Basterrechea.	7080	Pluñón.	Idem.	Bruno Martín.
8043	Pelayo.	Idem.	Pelayo Montoya.	7068	Mateo.	Idem.	El mismo.
8290	San Gregorio.	Idem.	Santiago Moreno Rey.	7090	Quien sabe.	Idem.	El mismo.
8291	Otra Idea.	Idem.	El mismo.	7103	Bailante.	Idem.	El mismo.
8292	Segundo San José.	Idem.	El mismo.	6509	Templanza.	Idem.	El mismo.
8289	La Luna.	Idem.	El mismo.	5148	El Sueño.	Idem.	El mismo.
8028	Por si acaso.	Idem.	» El Aguilas.	»	El Aguilas.	Idem.	Francisco Sánchez Vázquez.
7781	Fuensanta.	Idem.	» San Adrián.	3282	San Cayetano.	Idem.	José María Motos.
8158	San Manuel.	Idem.	3224	Consuelo.	Idem.	Pedro Romero Guevara.	
8618	San Juan de Dios.	Idem.	3500	El Cigarrón.	Idem.	Miguel Escorbajal.	
8619	Santa Marta.	Idem.	2969	Santa Catalina.	Idem.	Francisco López Fortún.	
8610	La Garza.	Idem.	3054	Conciliación.	Idem.	José María.	
8627	Maria.	Idem.	2891	Casualidad.	Idem.	Francisco López Fortún.	
8566	Precaución.	Idem.	3343	El Correo.	Idem.	Alejandro Martín.	
8620	San Ramón.	Idem.	3487	Virgen del Carmen.	Idem.	Francisco López Fortún.	
8690	La Valerosa.	Idem.	2629	El Conejo.	Idem.	Roque González.	
8379	Santa Ana.	Idem.	3298	San Diego.	Idem.	Napoleón M. Domenech.	
8381	La Estrella.	Idem.	3997	Dumas.	Idem.	Francisco López Fortún.	
8047	Carmen y Josefa.	Idem.	» España.	3504	Los Estrechos.	Idem.	El mismo.
8765	Los Consortes.	Idem.	» España.	7435	La Juanita.	Mazarrón.	Pedro Belmás Cassola.
8767	Calderón de la Barca.	Idem.	3557	El Aguilas.	Idem.	Bruno Martín.	
8785	España.	Idem.	3376	Abeja.	Idem.	Francisco López Fortún.	
8766	San Antonio.	Idem.	3747	San Agustín.	Idem.	Antonio Barrenas Contreras.	
8822	La Soberana.	Idem.	4182	Santa Ana.	Idem.	Bruno Martín.	
7385	Soledad.	Idem.	5437	San Alfonso.	Idem.	José Crouseilles.	
8831	La Calderera.	Idem.	6590	San Andrés.	Idem.	Pedro Belmás.	
8955	Maria Concepción.	Idem.	6282	La Baltasara.	Idem.	José Antonio Martínez.	
8913	Garibaldi.	Idem.	2988	La Cuña.	Idem.	Mariángel Basterrechea.	
8900	El Catedrático.	Idem.	1327	El Carmen.	Idem.	Antonio Barrenas.	
8899	El Rector ó La Unión Rural.	Idem.	3262	Los Cucos.	Idem.	Vicente Daviu.	
9040	Castopea.	Idem.	4572	El Cañón.	Idem.	Francisco Baena Martínez.	
8955	Orión.	Idem.	» Los Siete Amigos.	4109	La Concepción.	Idem.	Santos Méndez Zamora.
9030	San Fernando.	Idem.	3260	La Negreta.	Idem.	Bruno Martín.	
9115	Imperio Romano.	Idem.	3121	Petosi.	Idem.	José Santiago Salcedo.	
9118	Guadalope.	Idem.	3117	Jusaita.	Idem.	Jáime Pelegrín.	
9148	Alcolea.	Idem.	3578	La Solicitada.	Idem.	Sociedad San Santiago.	
8931	Flor de Mayo.	Idem.	3058	Providencia.	Idem.	Bruno Martín.	
9132	Conchita.	Idem.	3385	Retayo.	Idem.	El mismo.	
9320	Paulina.	Idem.	3250	Republicana.	Idem.	Anselmo Plazas.	
9364	Virgen del Carmen.	Idem.	3634	Jerusalén.	Idem.	Francisco López Fortún.	
2636	La Casualidad.	Idem.	3523	Nomplius ultra.	Idem.	Juan Paredes González.	
5102	El Carmen.	Idem.	3444	El Gorrión.	Idem.	Félix Zamora Vélez.	
» La Constancia,		Idem.	4485	Soleád.	Idem.	José Santiago Salcedo.	
» San Enrique.		Idem.	» Los Ocho Hermanos.	4486	Luercia.	Idem.	Alfonso Sastre Martínez.
4559	La Estrella.	Idem.	4484	Sacramento.	Idem.	José Santiago Salcedo.	
2368	Leonor.	Idem.	4571	Los dos Amigos.	Idem.	El mismo.	
2841	La Ventura.	Idem.	5151	San Francisco.	Idem.	El mismo.	
3003	San Roque.	Idem.	3744	San Ginés.	Idem.	José Crouseilles.	
4880	La Merced.	Aguilas.	» Jesusa.	5484	Santa Irene.	Idem.	Bruno Martín.
4987	Casa.	Idem.	5457	Ricardito.	Idem.	Antonio Cremades.	
5324	Teresita.	Idem.	4870	San Rafael.	Idem.	José Zapata García.	
5334	El Pan.	Idem.	4496	La Josefina.	Idem.	Alfonso Sastre Martínez.	
877	Rosa.	Idem.	3809	San José.	Idem.	José Antonio Martínez.	
5745	Elisa.	Idem.	5117	Quien tal pensara.	Idem.	Bartolomé J. Arquera.	
4559	La Observación.	Idem.	» Proserpina.	2626	Santa Olaya.	Idem.	Francisco Acosta.
3727	La Calandria.	Idem.	4876	Olivares.	Idem.	Pedro Morales Ponce.	
» El Pillico.		Idem.	4086	Hernico.	Idem.	José Herrera Forcada.	
4969	El Océano.	Idem.	2971	La Providad.	Idem.	Juan Gómez Cáncas.	
» Eugenia.		Idem.	» San Pedro.	9131	Numancia.	Idem.	Pedro Romero Guevara.
» Las Umbrias.		Idem.	3886	El Cid.	Idem.	Domingo Alacid.	
» San Enrique.		Idem.	3951	El Cenecerito.	Idem.	Bruno Martín.	
6670	Gran Bretaña.	Idem.	3414	Santa Catalina.	Idem.	Roque González.	
			5040	San Cayetano.	Idem.	José Martínez Ruiz.	
			5039	Consuelo.	Idem.	Juan Berué.	
			4239	Conecha.	Idem.	Alejandro Martínez.	
			2853	Santa Catalina.	Idem.	Alfonso Segura.	
			3239	Clarita.	Idem.	Francisco López Fortún.	
			6434	La Gala.	Idem.	El mismo.	
			5982	La Falta.	Idem.	Justo Pastor Tomás.	
			6080	Virgen de los Desamparados.	Cehegín.	Joaquín Ruiz Cánovas.	
			5736	Santa Lucia.	Idem.	Pedro García Bermúdez.	
			6133	Clementina.	Caravaca.	El mismo.	
			5656	San Rafael.	Aledo.	Diego Molero.	
			5926	San Fernando.	Moratalla.	Joaquín María Barberán.	
			6378	La Traición.	Totana.	Clemente Romera Muñoz.	
			» San Rafael.		Alhama.	Justo Pastor Tomás.	
						José María Callejas.	

Nº	Minas.	Término.	Interesados.	Nº	Minas.	Término.	Interesados.
	» San Vicente Ferrer.	Moratalla.	Benigno Gutiérrez Cerdá.	6150	María Josefa.	Mazarrón.	Angel de la Guardia Durante.
	» San Francisco.	Totana.	Francisco Pallarés Vallés.	624	Por si acaso.	Idem.	El mismo.
	» La Victoria.	Idem.	Maria Gómez Cánovas.	3335	Los tres Amigos.	Idem.	Félix Sicilia Meca.
6732	Las dos Conchas.	Idem.	Agustín López Faquinet.	5968	San José.	Idem.	Antonio Piqueras Saura.
	» Francisco, Manuel y Anton.	Murcia.	Antonio López Megías.	6280	Corre que te pillan.	Idem.	Juan Sánchez Molina.
	» Virgen del Carmen.	Idem.	El mismo.	6646	Nuevo Tesoro.	Idem.	Benigno Gutiérrez.
7672	La Compañía.	Idem.	Ginés Aliaga Paredes.	5893	» San Ildefonso.	Idem.	Antonio Barrenas.
7691	Anda Listo.	Idem.	Juan Zapata Andújar.	7014	Esperanza Murciana.	Idem.	Alejandro Marín.
7634	La Maravilla Murciana.	Idem.	Manuel Jiménez Fernández.	6992	San Mignel.	Idem.	Antonio Barrenas.
7743	Las Cortes de Madrid.	Idem.	El mismo.	6993	Isabel y Dolores.	Idem.	El mismo.
7891	Cervantes.	Idem.	Andrés Crespo Faz.	6994	La Malata.	Idem.	El mismo.
7764	Mora.	Idem.	Antonio Gálvez Arce.	7269	Fulgencio.	Idem.	Ramón Conesa.
7617	Purgatorio.	Idem.	El mismo.	7300	San Jerónimo.	Idem.	El mismo.
7616	Lagartija.	Idem.	El mismo.	7309	San Ramón.	Idem.	El mismo.
7655	La Emancipación.	Idem.	Francisco Sánchez Lucas.	7037	Caridad.	Idem.	Luis Zamora.
7993	El Caos.	Idem.	El mismo.	7055	Purgatorio.	Idem.	José López López.
7823	Cervantes.	Idem.	Antonio Barrenas Contreras.	7091	Infarto.	Idem.	El mismo.
	» La Fortuna.	Aguilas.	Alejandro Marín.	7098	Los tres Amigos.	Idem.	El mismo.
3358	El Guardia.	Idem.	Francisco López Fortún.	7026	Salvador y María.	Idem.	Fernando Vivancos López.
3493	El Gólgota.	Idem.	Angel de la Guardia y Miró.	7255	El Cometa.	Idem.	Antonio Barrenas.
3433	El Galgo.	Idem.	Alejandro Marín.	7323	Francisco y Antonia.	Idem.	Antonio Amorós Romero.
	» Isolina.	Idem.	Juan Berné.	7461	Manuel.	Idem.	Juan Baleriola Martínez.
	» Jesús.	Idem.	Ginés Mención.	7483	San Gabriel 2.º	Idem.	Antonio Barrenas.
	» Jerusalén.	Idem.	Angel de la Guardia y Miró.	3929	Santa Rita.	Cartagena.	José Redondo Leyral.
	» San Juan Evangelista.	Idem.	Pedro Campcs.	4188	Durante.	Idem.	Ramón de la Guardia.
	» San Juan.	Idem.	Bruno Marín.	3624	Soledad.	Unión.	Pedro Díaz Sánchez.
1297	Julia.	Idem.	Francisco López Fortún.	3334	Padre tuiste.	Cartagena.	José González Meseguer.
	» San José.	Idem.	Juan Berné.	4803	Padilla.	Idem.	José Antonio Martínez.
	Jacinta.	Idem.	Pedro Coll y Giralt.	» Porvenir.	Idem.	Idem.	Prudencio Soler.
	» San José.	Idem.	Francisco López Fortún.	» San Juan.	Idem.	Idem.	Miguel Ruiz Blesa.
	» La Lanz.	Idem.	Juan Berné.	7728	San Julián.	Idem.	José Martínez Ruiz.
	» Amor de Dios.	Idem.	Andrés Jiménez García.	7730	San Miguel.	Idem.	Juan Miguel Romero.
	» San Antonio.	Idem.	Manuel Jiménez Rodríguez.	6819	San José.	Idem.	José Gutiérrez Conesa.
2822	El Aguil.	Idem.	Miguel Tomás Menserrat.	7976	Antoñita.	Idem.	Trinidad Martínez Fortún.
2899	San Andrés.	Idem.	Bruno Marín.	7862	Virgen del Carmen del Carmelí.	Idem.	Francisco Esteban Hernández.
3010	Alerta.	Idem.	El mismo.	7801	Angeles.	Idem.	López Díaz Pérez.
3036	San Antonio.	Idem.	Miguel Escarabajal.	8007	La Gola.	Idem.	Jesualdo Golf.
2861	La Ascensión.	Idem.	Diego García Lizcano.	2262	San José.	Idem.	José García Díaz.
3919	San Antonio.	Idem.	Juan Berné.	4657	La Julia.	Idem.	José Martínez Cantó.
4949	Las Almas.	Idem.	Pedro Romero Guevara.	1985	Monelito.	Unión.	Manuel Barrenas Ruiz.
3203	Abundancia.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	» La Noche.	Cartagena.	Idem.	Juan José Guerrero.
3910	San Antouio.	Idem.	Juan Berné.	792	San Nicolás.	Idem.	Nicolás Toledo.
5091	Andrea.	Idem.	Francisco López Fortún.	» La Noche.	Unión.	Idem.	José Cortado Segura.
5210	San Antonio.	Idem.	Juan Romero Amorós.	» Virgen de la Piedad.	Cartagena.	Idem.	Juan Jorquera.
4951	El Aguil.	Idem.	Francisco López Fortún.	» La Perdiz.	Idem.	Idem.	Andrés la Guardia.
5033	Antonita.	Idem.	Antonio Pallarés Vallés.	» Previsión.	Idem.	Idem.	Francisco Díaz Entresotos.
5702	Agamenón.	Idem.	Ramón Mohino.	2306	Paraíso.	Idem.	José María Sierra.
5720	Los Amigos.	Idem.	Carlos Sanchez.	» Riqueza Encontrada.	Idem.	Idem.	José Jiménez.
5724	El Angel.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	9070	Meyerbeer.	Idem.	Sociedad Anglo Perinera.
6980	El Amolader.	Idem.	Manuel Navarro Ruiz.	9071	Rossini.	Idem.	La misma.
3799	Alerta.	Idem.	Juan Berné.	9072	Mozart.	Idem.	La misma.
6892	Aquí estoy bien.	Idem.	Manuel Fernández Rufete.	3945	La Pereta.	Lorca.	Cristóbal Sánchez.
2859	San Bartolome.	Idem.	Alejaniro Marín.	6532	La Casualidad.	Idem.	Salvador García.
4104	Banca.	Idem.	Francisco López Fortún.	6708	Veterano.	Idem.	Jaime Globet.
	» California.	Idem.	Alejandro Marín.	6894	La Gitana.	Idem.	José Carbal.
2657	Castro Amigos.	Idem.	José Castor Orive.	6962	Diana.	Idem.	Bruno Marín.
2945	Cantabria.	Idem.	Bruno Marín.	5023	San Francisco de Paula.	Idem.	Abel Hipólito Palmisani.
4988	Unión 2.º	Idem.	El mismo.	7223	Clis pum.	Idem.	Roque González.
	» Oriol.	Idem.	Antonio Gil.	4186	Santiago.	Idem.	Francisco Olmo Pérez.
	Perul.	Idem.	Alejandro Marín.	» La Trinitad.	Idem.	Idem.	Primo López Fortún.
	Princesa.	Idem.	Bruno Marín.	3741	El Perro.	Idem.	Francisco López Fortún.
	Pepita.	Idem.	Joaquín María Cabrera.	2746	El Particular.	Idem.	Manuel Gutiérrez Muñoz.
	La Paloma.	Idem.	Francisco Jiménez García.	3870	Purísima Concepción.	Idem.	Francisco Galindo Frontera.
1955	San Pascual.	Idem.	Diego García Lizcano.	5768	Virgen de los Remedios.	Moratalla.	Francisco Gutiérrez Cerdá.
3435	La Paloma.	Idem.	José Antonio Martínez.	3700	Rosario.	Cieguén.	Salvador Figueroa Sánchez.
	» Peleyo.	Idem.	Francisco López Fortún.	5676	San Rafael.	Moratalla.	Benigno Gutiérrez Cerdá.
	Paco y Rosita.	Idem.	Pedro Belmás y Cassola.	» La Totanera.	Totana.	Diego Martínez Gómez.	
	Quien vive.	Idem.	Juan Berné.	5715	Tres Amigos.	Ulea.	José Gómez Marín.
	República Federal.	Idem.	Bruno Marín.	5781	Trinidad.	Aledo.	Carlos Lamiable.
2975	Santa Rita.	Idem.	Alfredo Sawalle.	4817	Ventajas Sociales.	Moratalla.	Francisco Rodríguez Alvarez.
3505	El Rincón.	Idem.	Francisco López Fortún.	» La Unión Totanera.	Totana.	Gabriel Meca Romero.	
5332	Ramiro.	Idem.	El mismo.	5249	Virgen de la Rogativa y Dolorosa.	Moratalla.	Ramón Martínez García.
	» La Peleona.	Idem.	Carlos Sánchez.	5260	La Rosa.	Totana.	Gabriel Meca Romero.
7337	S. o José.	Idem.	El mismo.	7840	Imperio Romano.	Murcia.	Manuel Jiménez Hernández.
7208	Veremos.	Idem.	Juan Romero Amorós.				
7194	El Trigo.	Idem.	El mismo.				
7116	El Niño.	Idem.	Bruno Marín.				
7109	Renacimiento.	Idem.	El mismo.				
7336	San Carlos.	Idem.	Carlos Sanchez.				
7499	2.º Adelina.	Idem.	José Hernández Muñoz.				
7558	Angelina.	Idem.	Juan Berné Gris.				
7794	Ilusiones.	Idem.	El mismo.				
8035	Trapo y Tropa.	Idem.	Antonio Rabal Gris.				
8126	Bonifacio.	Idem.	Juan Berné.				
8588	El Trueño.	Idem.	Francisco Jiménez Ruiz.				
8863	San Manuel.	Idem.	Manuel Conca.				
5628	Rafaela.	Idem.	Juan Berné.				
3255	La Oliva.	Mazarrón.	Bruno Marín.				
3256	La Fuente.	Idem.	El mismo.				
3108	Marte.	Idem.	José Antonio Martínez.				

## Sexta sección.

Número 1.505  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ULEA

Don Francisco Martínez Borreguero,  
Alcalde constitucional de esta villa  
de Ulea.  
Hago saber: Que la cobranza del  
tercer trimestre del corriente año eco-

nómico de la contribución territorial  
industrial de esta villa á cargo del se-  
ñor Alcalde de la misma, tendrá lugar  
en esta Casa Consistorial, los días 21  
y 22 del mes de la fecha, desde las  
nove á doce de la mañana y de dos á  
cinco de la tarde.

Lo que se anuncia al público, para  
que los contribuyentes acudan en di-  
chos días á satisfacer sus cuotas.

Ulea 17 de Febrero de 1890.—El Al-  
calde, Francisco Martínez.

## Octava sección.

Número 1.493.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE CARTAGENA

Don Francisco Vidal Victoria, Juez municipal suplente, Letrado é integrante de primera instancia para el despacho de los autos que se mencionarán pendientes en el de esta ciudad.

Por el presente edicto y á virtud de lo acordado en dichos autos de juicio voluntario de testamentaría que se siguen en este Juzgado por fallecimiento de los consortes don Antonio Rizo y doña Dolores Blanca, se anuncian en pública subasta con la rebaja del quince por ciento del tipo de licación los bienes siguientes:

Un trozo de tierra secano de diez y seis áreas setenta y siete centíreas, equivalentes á tres célemines, con once oliveras y dos higueras, situado en diputación de la Aljorra de este término; linda Este y Sur, herederos de don José Andrés Salas; Norte, los de doña Francisca Méndez, y Oeste, los de doña Francisca Hernández; en precio de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una fanega y dos célemines de tierra, equivalentes á setenta y ocho áreas veintisiete centíreas, situada en la misma diputación y término, paraje del Saladillo; lindando por Norte, rambla de este nombre; Este, Francisco Nieto Lorente, y Sur y Oeste, tierras de este caudal; en precio de ochenta y cinco pesetas.

Dos fanegas, ocho célemines y siete estadales, equivalentes á una hectárea, setenta y ocho áreas y noventa y siete centíreas, situadas en la misma diputación y término, bancales que llaman de los Veintidós, con cien reales de parte de pozo; lindando por Este, herederos de Francisco Otón; Norte, boquera; Oeste, herederos de Fulgencio Otón, y Sur, Domingo Olivares; en precio de cuatrocientas pesetas.

Ochenta y tres áreas ochenta y una centíreas, equivalentes á quince célemines de tierra, situados en la misma diputación, paraje de los Pajaros, término municipal de esta ciudad; lindando por Este, Eulogio Saura, hoy sus herederos; Norte, los de doña Olaya Estrada; Oeste, camino, y Sur, herederos de don Antonio Hernández; en precio de trescientas pesetas.

Un trozo de tierra de cuarenta y una áreas noventa y tres centíreas, equivalentes á siete célemines y medio, con cinco higueras, situado en diputación de la Aljorra, término de esta ciudad; que linda Este, camino real de Fuente Álamo; Oeste, tierra de Juan Baño; Norte, otra de doña Dolores Espejo, y Sur, otra de Francisco Nieto; en precio de ciento veinticinco pesetas.

Un trozo de tierra de ochenta y tres áreas ochenta y cinco centíreas, equivalentes á quince célemines, con nueve higueras, situado en la misma Diputación y término; que linda por Este y Oeste, tierras de

Juan Baño; Sur, otra de Francisco Nieto, y Norte, otra de doña Dolores Espejo; en precio de doscientas cincuenta pesetas.

Otro trozo de tierra de diez y seis áreas, setenta y siete centíreas, equivalentes á tres célemines, con cuatro higueras, situado en dicha diputación, término de esta ciudad; que linda por Este, tierra de Juan Baño; Oeste, otra de Juan Hernández; Norte, otra de Francisco Luengo, y Sur, otra de Francisco Nieto; en precio de cien pesetas.

Otro trozo de tierra de veintidós áreas treinta y seis centíreas, equivalentes á cuatro célemines, situado en la referida diputación y término, lindando por Este, tierras de Juan Hernández; Norte, otra de Francisco Luengo; Oeste, otra de Juan Baño, y Sur, otra de Francisco Nieto; en precio de setenta y cinco pesetas.

Otro trozo de ocho célemines de tierra, con diez y nueve higueras y algunas matas de palas, equivalentes á cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centíreas, situado en dicha diputación y término; lindando por Este, Francisco Sánchez; Norte, doña Dolores Espejo; Oeste, José Antonio Sánchez, y Sur, Rosa Bernal Navarro, hoy sus herederos; en precio de trescientas pesetas.

Cuatro célemines y tres cuartillas de tierra, con los árboles que contiene, equivalentes á veintiséis áreas, cincuenta y cinco centíreas y veinticinco decímetros, situados en dicha diputación y término; lindando por Este, Francisco Sánchez; Norte, este caudal; Oeste, José Antonio Sánchez, y Sur, Juan Comas; en precio de doscientas pesetas.

Una fanega y un célemino de tierra con diez oliveras grandes y cinco higueras, igual á setenta y dos áreas setenta y siete centíreas, en la misma diputación y término; lindando por Este, herederos de Juan Comas y José Antonio Sánchez; Sur, boquera, y por las demás partes, senda servidumbre; en precio de cuatrocientas pesetas.

Otro trozo de tierra blanca secano, su cabida veinticinco hectáreas, cuarenta y ocho áreas, treinta centíreas y cincuenta y un decímetros, igual á treinta y siete fanegas, once célemines y tres cuartillas, situado en el término municipal de Murcia y partido rural del Palmar; que linda por Levante, tierra de los herederos de don Diego Pareja; Mediódia, el río Sangonera; Poniente, tierras de don José Gómez y Gómez, y Norte, la de la misma procedencia; en precio de tres mil cuatrocientas diez y seis pesetas ocho céntimos.

Un censo enfitéutico con décima, su capital dos mil ochenta y tres pesetas veintitrés céntimos y pensión anua de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos pagadas de por mitad en los días de San Juan de Junio y Navidad de cada año, cargado sobre una casa situada en la ciudad de Murcia, calle del Porche de Verónicas, número dos; lindando por la derecha entrando, con José López Colás; por la izquierda, calle de la Aduana; por la espalda, José Ra-

món Laus, y por su frente, calle de su situación, cuya casa pertenece á Basílio Ferrer Pérez y Manuel Ambit; tasado en mil cuarenta y una pesetas sesenta y seis céntimos.

Quinta parte propriedad con otros herederos de treinta y siete censos sobre solares de casas en la Puebla de Soto, término de Murcia, que aparecen inventariados con los números del ciento setenta y tres al doscientos nueve, cuyo valor total es de cuatro mil ciento sesenta y dos pesetas setenta centimos; importando la quinta parte ochocientas treinta y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Treinta y siete censos enfitéuticos con los derechos de tanteo, fadiga y laudecio impuestos sobre distintas casas en la Puebla de Soto, Ayuntamiento de Murcia, cuya descripción y linderos así como la pensión anua de cada uno de dichos censos y el tiempo en que deba pagarse aparece especificado en la descripción que se hace de los expresados censos cuyos capitales se hallan gravados en las cantidades siguientes:

Uno en doscientas ocho pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en ciento diez y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Otro id. en sesenta y una pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en cuarenta y siete pesetas ochenta y tres céntimos.

Otro id. en treinta y cinco pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en treinta y cinco pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en ciento veinticinco pesetas.

Otro id. en ciento veinte pesetas ochenta y tres céntimos.

Otro id. en setenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos.

Otro id. en ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Otro id. en noventa y siete pesetas ochenta y tres céntimos.

Otro id. en cuarenta y siete pesetas ochenta y tres céntimos.

Otro id. en ciento veinticinco pesetas.

Otro id. en ciento veinte pesetas ochenta y tres céntimos.

Otro id. en setenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos.

Otro id. en ciento treinta y una pesetas diez y seis céntimos.

Otro id. en doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Otro id. en doscientas setenta pesetas cincuenta céntimos.

Otro id. en ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Otro id. en ciento ocho pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en ciento veinticinco pesetas.

Otro id. en ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Otro id. en noventa y siete pesetas ochenta y tres céntimos.

Otro id. en ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Otro id. en ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en ciento seis pesetas diez y seis céntimos.

Otro id. en ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en cuarenta y una pesetas sesenta y seis céntimos.

Otro id. en ochenta y tres pesetas treinta y dos céntimos.

Otro id. en ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

En la descripción de dichos censos se expresa el nombre de las personas a quienes corresponden las casas sobre que se hallan impuestos todos, cuyos antecedentes estarán de manifiesto en este Juzgado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de Marzo próximo á las doce de su mañana, en cuyo acto se admitirán posturas por el total de la cantidad a que queda reducida la tassación de dichos bienes, hecha la rebaja del quince por ciento, consignándose previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Cartagena á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa = Francisco Vidal = Ante mí, Manuel Belda.

**AYUNTAMIENTOS**  
cuyas Secretarías  
no han dado cumplimiento  
á lo que está prevenido  
sobre el pago de anuncios  
de subastas y que  
son responsables al pago  
de los mismos.

Ptas. Cts.

OJOS, por el anuncio para la subasta de consumos. . . . . 20 >

VILLANUEVA, por el de la subasta de suministro de petróleo. . . . 11 >

VILLANUEVA, por el de la degüello de reses y pasaje de la barca. 13 >

VILLANUEVA, por el de la de consumos á la exclusiva. . . . . 22 >

VILLANUEVA, por el de la de id. id. á venta libre. . . . . 22 >

ULEA, por la subasta de degüello de reses. . . . 8 >

## Octava sección.

## SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Maximiano, ob.

## VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias del Rosario y Santa Catalina.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.